

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IMPRESORAS POR CONVENIO MARCO
DECRETO N°: 869
CURACAUTIN, 12 de octubre de 2017

VISTOS:

1. La solicitud N° 524, 05/10/2017, del Director del Liceo las Araucarias, sobre compra de impresoras para uso de los estudiantes prioritarios, beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. La disponibilidad de recursos correspondiente según ítem Recursos de Aprendizajes, para los alumnos Prioritarios incluidos en la selección entregada por el Ministerio de Educación.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir impresoras para uso de los estudiantes prioritarios, beneficiarios de la Subvención Pro-Retención del establecimiento;
2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro Retención 2017;
3. La vista comparativa en el catalogo chilecompra.

DECRETO:

1. Autorizase Adquisición de impresoras para los estudiantes prioritarios, según ítem Recursos de Aprendizajes, para los alumnos Prioritarios de la Subvención Pro-Retención.
2. Emítase Orden de Compra por Convenio Marco N°4114-653-CM17, a Proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA. Rut: 78.359.230-4, por un monto de US \$304,65 dólares.
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
4. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-Retención 2017;

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLENYDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gwt/chov/vcc

Distribución

- Alcaldía
- Daem
- Liceo



JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
SOSTENEDOR